HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

NOTA Nº 109-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 2 de Setiembre de 2026

Municipalidad de Potrero de los Funes
Área de Obras y Servicios Públicos
S____/_____D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. para hacerle llegar NOTA Nº 109– PEDIDO DE INFORME Nº-14-HCDPF-SOBRE PLAN DE MANTENIMIENTO CLOACAL, ESQUEMA DE GUARDIAS TECNICAS Y ASIGNACION DE FONDOS COPARTICIPABLES

Sin nada más que agregar, saludamos Atte.

Concejo Deliberante

Hermina A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF

María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes

MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
RECIBIDO
FECHA: 03/09/26 HORA: 9:30
Nº 3244
Sello de Recepción
Firma

HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

PEDIDO DE INFORME Nº14-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 02 de Setiembre de 2026

"2026-AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

SOBRE PLAN DE MANTENIMIENTO CLOACAL, ESQUEMA DE GUARDIAS TECNICAS Y ASIGNACION DE FONDOS COPARTICIPABLES

VISTO:

1. La creciente preocupación de la comunidad de Potrero de los Funes en relación a la situación del sistema de efluentes sanitarios y sus implicancias en la salud pública y el medio ambiente.

2. La normativa provincial y municipal que establece el derecho de acceso a la información pública, consagrado en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

3. Las resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes, en especial el Pedido de Informe Nº 11 - HCDPF - 2025, sobre la situación de derrames cloacales en el río y el dique de la ciudad, y el Pedido de Informe Nº 10 - HCDPF - 2025, concerniente a las deficiencias cloacales en el Barrio 10 Viviendas, ambos aprobados en sesiones anteriores.

Concejo Deliberante Potrero de los Funes

CONSIDERANDO:

Que es imperativo contar con información clara y precisa acerca del estado actual del sistema cloacal, así como de las medidas implementadas por el Ejecutivo para su mantenimiento y operación.

Que la existencia de un esquema de guardias técnicas es fundamental para la atención inmediata de emergencias y la prevención de incidentes que puedan afectar la calidad de vida de los vecinos. Que los fondos coparticipables asignados para la infraestructura de saneamiento son de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos y la salud ambiental.

Que es responsabilidad del gobierno municipal brindar respuestas efectivas y rápidas a las inquietudes de la ciudadanía respecto a temas tan relevantes como son los servicios básicos

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de un diagnóstico actual del sistema de mantenimiento cloacal.

ARTÍCULO 2: se solicita la descripción detallada del plan de mantenimiento cloacal en curso y/o a implementar, especificando las acciones a llevar a cabo y los plazos establecidos.

ARTÍCULO 3: se requiere un informe que incluya el detalle del esquema de guardias técnicas disponibles, que permita atender de manera eficiente las situaciones de emergencia relacionadas con el sistema cloacal.

ARTÍCULO 4: El Departamento Ejecutivo deberá proporcionar información clara sobre la asignación y utilización de los fondos coparticipables destinados a la mejora y mantenimiento del sistema cloacal, incluyendo montos y proyectos específicos vinculados. Artículo 5: comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Concejo Deliberante Potrero de los Funes

Hermia... Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF

María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de Los Funes